



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01048992

VISTO

El Expediente EX-2023-01048992- -UNC-ME#FAUD por el que la Secretaría de Extensión FAUD solicita que se declare de interés extensionista la labor realizada por la arquitecta Mariel Ávila como parte del proceso de diseño participativo del Espacio Público de la Reserva Natural Urbana Takú de la ciudad de La Rioja,

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del acuerdo de cooperación asumido entre la Secretaría de Enlace para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Sostenible (SEOTyDS) del Gobierno de la Provincia de La Rioja, el Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat (INVIHAB UNC), y el Centro de Estudios del Habitar Popular de la Universidad Nacional de Avellaneda, se realizaron talleres como parte del proceso de diseño participativo del Espacio Público de la Reserva Natural Urbana Takú situado junto al barrio Susana Quintela, y fueron dirigidos y coordinados por la arquitecta Mariel Ávila, en su rol de doctoranda en la FAUD y becaria de CONICET.

Que se considera que, esos espacios de intercambio de saberes y reflexión conjunta apuntan a una acción necesariamente territorializada y participativa, y culminan en un beneficio tanto para la comunidad del barrio Susana Quintela como para la academia, donde la extensión deja de ser pensada desde el asistencialismo para abordarse desde un trabajo y reflexión conjunta de todas las partes.

Que la Comisión de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés extensionista la labor realizada por la arquitecta Mariel Ávila en los talleres de diseño participativo en el barrio Susana Quintela, como parte del proceso de diseño participativo del Espacio Público de la Reserva Natural Urbana Takú de la ciudad de La Rioja, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría de Extensión, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LF./